

Boletín Tributario, Legal y Contable

Novedades junio 2019
PwC Uruguay



Índice

| | | |
|----|---|----|
| 1. | Nuestra firma y sus profesionales | 03 |
| 2. | Contexto internacional | 07 |
| 3. | Noticias de interés | 10 |
| 4. | Normas publicadas en el mes | 12 |
| 5. | Coeficientes e índices | 17 |
| 6. | Nuestros servicios tributarios, legales y contables | 20 |

1

Nuestra

firma

y sus

profesionales

Eventos



El rol de Gestión Humana para el trabajador extranjero en Uruguay: obligaciones migratorias y tributarias.

18 de junio | Centro de Capacitación Jacksonville

Antonietta Rodríguez y **Macarena Rachetti**, gerentes de Tributación internacional de PwC Uruguay; participaron del Ciclo de Desayunos 2019 organizado por el Centro de Capacitación Jacksonville. Las expositoras repasaron la legislación que los trabajadores extranjeros y las empresas que los contratan deben tener presente, incluyendo temas migratorios y tributarios. Se comentaron las experiencias en cada proceso y sus recomendaciones.



Zonas Francas en una nueva era: oportunidades y desafíos.

25 de junio | Edificio Celebra, Zonamérica

Eduardo Rodríguez, **Diego Tognazzolo** y **Macarena Rachetti**, directores y gerente de Tributación Internacional, junto a **Luciana Ávalo**, gerente de Precios de Transferencia de PwC Uruguay; participaron de una charla para analizar las principales novedades en materia de precios de transferencia y requisitos de sustancia de los usuarios de Zona Franca. También se repasaron las principales novedades en materia legal y aspectos tributarios nacionales e internacionales, relevantes para el desarrollo de la actividad en Zona Franca.

Presencia en medios



Aguinaldo de junio: cómo se calcula y qué debe tenerse en cuenta para domésticas y rurales.

5 de junio | El Observador

Antonieta Rodríguez explicó a El Observador acerca del cálculo del aguinaldo con especial foco en la situación de las trabajadoras domésticas y los trabajadores rurales.

[Lee la nota completa aquí](#)



Las SAS: nueva herramienta para los emprendedores uruguayos.

14 de junio | InfoNegocios

Ignacio Seco, gerente de Tributación Internacional y **Federico Pereira**, senior de Servicios Legales de PwC Uruguay; explicaron en su artículo para el espacio #PerspectivaPwC de InfoNegocios sobre el proyecto de ley de fomento al emprendedurismo. De aprobarse, Uruguay se sumará al elenco de países que prevén las SAS (Sociedades por Acciones Simplificadas) como uno de sus tipos sociales habilitados para operar.

[Accedé a la nota aquí](#)

Presencia en medios



Registro de Estados Financieros – Aspectos claves a considerar.

21 de junio | InfoNegocios

Paula Capandeguy y **Soledad Chalela**, gerente y senior de Asesoramiento Tributario y Contable de PwC Uruguay; comentaron sobre el vencimiento de la presentación de los Estados Financieros en la Central de Balances Electrónica para la Auditoría Interna de la Nación. Explicaron en su artículo para el espacio #PerspectivaPwC de InfoNegocios sobre los plazos establecidos y las sanciones por incumplimiento.

[Lee la nota completa aquí](#)



El “juego” de reglas claras que debe mantener el país.
26 de junio | El País

El País cubrió el evento “Zonas Francas en una nueva era: oportunidades y desafíos” en el que expusieron varios de nuestros especialistas: **Eduardo Rodríguez, Diego Tognazzolo, Macarena Rachetti** y **Luciana Ávalo**. Se destacaron los cambios que tuvo el régimen de zonas francas que permite seguir “jugando” bajo reglas de la OCDE.

[Accedé a la nota aquí](#)

2

Contexto

internacional

Contexto internacional

Argentina

Se aprueban incentivos

Fue aprobada el pasado 22 de mayo la ley de economía del conocimiento que introduce incentivos fiscales para aquellas empresas que realicen actividades relacionadas con el desarrollo tecnológico e innovación, los cuales se prevé que apliquen desde enero 2020 hasta diciembre 2029.

Dentro de los beneficios previstos se encuentra la reducción de la tasa del impuesto a la renta al 15% y un crédito fiscal equivalente a un 1.6 veces el monto de los aportes a la seguridad social realizados, el cual podrá ser utilizado para el pago del IVA e impuesto a la renta, así como también ser transferido a terceras partes.

A efectos de acceder a los referidos beneficios, las empresas deberán cumplir ciertas condiciones, y además, al menos un 70% de los ingresos obtenidos por la empresa se deben derivar de las siguientes actividades: desarrollo de software y servicios relacionados, producción audiovisual, biotecnología, industrias aeroespacial y satelital, servicios geológicos, electrónica y comunicaciones, centros de exportación de servicios profesionales, nanotecnología, robótica e inteligencia artificial, entre otros.

Brasil - Uruguay

Convenio de Doble Imposición (CDI)

El pasado 7 de junio, las autoridades de Brasil y Uruguay firmaron en Brasilia un convenio para eliminar la doble imposición con relación a los impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio (CDI), y para prevenir la evasión y elusión fiscal. El convenio sigue en líneas generales las directrices del Modelo de Convenio aprobado por la OCDE. El CDI representa una segunda etapa en la relación entre Brasil y Uruguay, luego de la firma en el año 2012 del acuerdo para intercambio de información tributaria (AII), el cual se encuentra pendiente de ratificación por parte del Congreso brasileño.

El CDI entrará en vigencia una vez sea ratificado por el Parlamento de ambos países y se produzca el intercambio de notas protocolares.

Costa Rica

IVA sobre servicios digitales cross-border

El Ministro de Finanzas de Costa Rica ha propuesto un Proyecto que implementa normas de IVA para entidades no residentes que presten servicios digitales desde el exterior. Como fuera mencionado en la edición de diciembre 2018, el país se encontraba en un proceso de transformar su Impuesto a las Ventas en IVA, que comenzó a ser efectivo desde el 1° de julio.

Cambios al régimen de Zonas Francas

Fue publicado en el mes de mayo el Decreto 9.689 que introduce modificaciones al actual régimen de zonas francas. La nueva norma elimina la disposición que limitaba al 50% las ventas a territorio nacional, estableciendo la exoneración del impuesto a la renta con independencia del destino de las mismas. Por su parte, las ventas locales quedarán sujetas a los impuestos al consumo y aduaneros tal como si se tratara de importaciones del exterior.

Estas medidas se enmarcan en las recomendaciones de la OCDE incluidas en la Acción 5 del Plan BEPS y constituye otro paso de Costa Rica en pos del compromiso asumido para alinear los incentivos tributarios a los estándares internacionales. Es de destacar que a principios de este año el Parlamento aprobó la Convención Multilateral. Asimismo, Costa Rica ha implementado el enfoque de documentación de Precios de Transferencia en tres niveles en línea con la Acción 5 del Plan BEPS.

Contexto internacional

Italia - Uruguay

Convenio de Doble Imposición

El pasado 17 de junio fue remitido al Parlamento un Proyecto de Ley con el fin de aprobar el Convenio entre Italia y Uruguay para eliminar la doble imposición con relación al impuesto a la renta y prevenir la elusión y evasión fiscal.

El Convenio fue suscripto por las autoridades de ambos países el pasado 1° de Marzo en Montevideo, el cual ya fue ratificado por Italia. El siguiente paso es la aprobación del mismo por el Poder Legislativo uruguayo. El acuerdo entrará en vigencia una vez aprobado por Uruguay y que se produzca el intercambio de notas protocolares.

MERCOSUR – Zonas Francas

Cambios en origen de mercaderías

El próximo 21 de julio de 2019 entrará en vigencia la Decisión 33/15 del Consejo de Mercado Común (CMC) del MERCOSUR, que dispone que toda mercadería que tenga origen de un Estado parte del Mercosur -o de un tercer país con las mismas reglas de origen (acuerdo con el Mercosur mediante)-, no perderá su carácter de originaria cuando transite por un área aduanera especial, por una zona de procesamiento de exportaciones o por una zona franca, siempre que dichas áreas se encuentren bajo control aduanero.

Asimismo, para poder gozar de los beneficios de las mercaderías originarias, no deberá alterarse su clasificación arancelaria ni el carácter originario verificado en el certificado con el que éstas ingresan a dichas zonas. Cabe recordar, que para no perder el origen sólo podrán llevarse a cabo operaciones destinadas a asegurar su comercialización, conservación, fraccionamiento en lotes o volúmenes, u otras con similar finalidad.

OCDE

Convención Multilateral

A lo largo de las últimas semanas Bélgica, India, Rusia y Emiratos Árabes Unidos depositaron ante la OCDE sus instrumentos de ratificación de la Convención Multilateral (MLI). Cabe destacar que en oportunidad de su adhesión al MLI, Uruguay notificó los Convenios comprendidos en el marco del MLI entre los que se encontraban los CDIs suscriptos con Bélgica e India.

3

Noticias

de interés

Noticias de interés

Consulta 6.205

Una sociedad anónima uruguaya que se dedica a realizar operaciones de trading de bienes situados en el exterior, los cuales se encuentran enmarcados en la hipótesis establecida en la Resolución 51/997, consulta sobre el tratamiento aplicable al pago de anticipos mínimos en sede de IRAE. En particular, consulta respecto del ingreso bruto fiscal gravado a considerar para determinación del anticipo mínimo, adelantando opinión que deberá considerarse el 3% de los ingresos brutos por dichas ventas. A juicio de la DGI, el criterio explicitado por la consultante resulta razonable, aclarándose que, en caso de existir otro tipo de ingresos de fuente uruguaya, éstos deberán ser considerados en su totalidad para dicho cálculo.

4

Normas

publicadas

en el mes

Normas publicadas en el mes

Tributarias

1. Promoción de Inversiones

Decreto 170/019 de fecha 17 de junio de 2019.

Se modifica la reglamentación en relación a los incentivos para parques industriales y parques científico - tecnológicos.

2. IVA – Exoneraciones - Insumos Agropecuarios

Decreto 148/019 de fecha 3 de junio de 2019

Se incluye dentro de la nómina de insumos agropecuarios exonerados del IVA a los bienes denominados “afrechillo de trigo y afrechillo de arroz”.

3. IMESI – Envases Retornables

Decreto 178/019 de fecha 24 de junio de 2019

Se dispone el coeficiente a aplicar para determinar el crédito fiscal correspondiente a la comercialización de bebidas en envases retornables, para el período comprendido entre el 1° de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020.

4. Vencimientos

Resolución DGI 1.926/019 de fecha 24 de junio de 2019

Se prorroga para los contribuyentes cuyo domicilio fiscal principal se encuentre en los departamentos de Durazno, Florida, San José, Soriano, Rocha y en la ciudad de Santa Lucía del Departamento de Canelones, el vencimiento de las obligaciones tributarias previsto para el mes de junio de 2019 para la fecha de vencimiento de las mismas obligaciones en el mes de julio de 2019.

Varios

1. Acuerdo sobre servicios aéreos entre Uruguay y Kuwait

Ley 19.753 de fecha 7 de mayo de 2019

Se aprueba el Acuerdo sobre Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Estado de Kuwait, suscrito en Montevideo, el 29 de julio de 2010.

2. Prórroga para el cumplimiento de requisitos a importadores de productos potencialmente peligrosos.

Decreto 147/019 de fecha 30 de mayo de 2019

Se prorroga la entrada en vigencia del Decreto 157/018 que regula los requisitos a los importadores de productos potencialmente peligrosos para la salud humana o el medio ambiente, por 180 días corridos a contar desde el 1° de junio de 2019.

3. Determinación del concepto de Micro y Pequeña empresa de la Ley 17.963

Decreto 153/019 de fecha 3 de junio de 2019

Se determinan los conceptos de micro y pequeña empresa en función del promedio mensual de personal ocupado durante el período comprendido del el 1° de mayo al 30 de abril del año correspondiente, según el siguiente límite cuantitativo que se establece para cada una de las categorías: A) microempresas: son las que ocupan no más de 4 (cuatro) personas, incluidas sus titulares; B) pequeñas empresas: son las que ocupan no más de 19 (diecinueve) personas, incluidas sus titulares.

Normas publicadas en el mes

4. Pago de sueldo anual complementario (aguinaldo) en dos etapas

Decreto 155/019 de fecha 3 de junio de 2019

Se establece que el sueldo anual complementario a que refiere la Ley 12.840, de fecha 22 de diciembre de 1960, se pague en el presente ejercicio en dos etapas: el generado hasta el 31 de mayo dentro del mes de junio del presente año, y el generado desde el 1º de junio hasta el 30 de noviembre.

5. Salario mínimo nacional

Decreto 156/019 de fecha 3 de junio de 2019

Se fija el Salario Mínimo Nacional en la suma de \$ 15.650 (pesos uruguayos quince mil seiscientos cincuenta) mensuales o su equivalente resultante de dividir dicho importe entre veinticinco para determinar el jornal diario o entre doscientos para determinar el salario por hora, a partir del 1º de julio hasta el 31 de diciembre de 2019.

Asimismo, se fija el Salario Mínimo Nacional, en la suma de \$ 16.300 (pesos uruguayos dieciséis mil trescientos)

mensuales o su equivalente resultante de dividir dicho importe entre veinticinco para determinar el jornal diario o entre doscientos para determinar el salario por hora, a partir del 1º de enero de 2020.

6. Reglamentación sobre la prestación de servicios de radio, televisión y otros servicios de comunicación audiovisual

Decreto 160/019 de fecha 5 de junio de 2019

Se reglamenta la Ley 19.307, de fecha 29 de diciembre de 2014, que regula la prestación de servicios de radio, televisión y otros servicios de comunicación audiovisual.

7. Límites máximos de Residuos de Plaguicidas en Productos Vegetales In Natura

Decreto 164/019 de fecha 10 de junio de 2019

Se incorpora al Reglamento Bromatológico Nacional la Resolución GMC N°15/16 del MERCOSUR, por la que se aprueba el Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Criterios para el reconocimiento de Límites Máximos de Residuos de Plaguicidas en Productos Vegetales In Natura” (Derogación de la Resolución GMC N° 14/95).

8. Reglamentación de subsidio para sustituir vehículos de transporte público de motor a combustión por vehículos de motor eléctrico.

Decreto 165/019 de fecha 17 de junio de 2019

Se reglamenta la implementación del subsidio a que refiere el art. 349 de la Ley 19.670 de fecha 15 de octubre de 2018, destinado a apoyar la sustitución inicial de ómnibus con motor diésel por ómnibus con motorización eléctrica en el servicio regular de transporte público terrestre colectivo de pasajeros dentro del territorio nacional.

9. Modificación de definición de Autoprodutor del Reglamento General del Marco Regulatorio del Sistema Eléctrico Nacional

Decreto 167/019 de fecha 17 de junio de 2019

Se modifica la definición de Autoprodutor del Reglamento General del Marco Regulatorio del Sistema Eléctrico Nacional, aprobado por el Decreto N° 276/002 de 28 de junio de 2002, con el fin de ampliar el porcentaje de la generación anual que se puede vender en el mercado mayorista.

Normas publicadas en el mes

10. Actualización de las remuneraciones reconocidas anuales para las instalaciones de los Sistemas de Trasmisión y de Subtrasmisión de energía eléctrica, y los cargos por el uso de dichos sistemas.

Decreto 169/019 de fecha 17 de junio de 2019

Se aprueban nuevos valores de las remuneraciones reconocidas anuales para las instalaciones de los Sistemas de Trasmisión y de Subtrasmisión de energía eléctrica, y los valores de los cargos por el uso del Sistema de Trasmisión de energía eléctrica y los valores de los cargos por el uso del Sistema de Subtrasmisión de energía eléctrica.

11. Beneficios tributarios para usuarios de parques industriales y parques científico-tecnológicos.

Decreto 170/019 de fecha 17 de junio de 2019

Se sustituye el artículo 28 del Decreto N° 143/018 de 22 de mayo de 2018, estableciendo la exoneración del IRAE y aumento del plazo en un 15% respecto a lo que correspondía aplicar originariamente según el decreto.

12. Bases para convocatoria a Certificados de Eficiencia Energética

Resolución MIEM s/n de fecha 4 de junio de 2019

Se aprueban las Bases para la Convocatoria 2019 a Certificados de Eficiencia Energética en el marco de Ley N° 18.597 de 21 de setiembre de 2009.

13. Uso de certificados de firma electrónica de persona física en actividad empresarial

Resolución AGESIC 3/019 de fecha 10 de abril de 2019

Se aprueba el documento denominado "Política de Certificación de Persona Física con actividad empresarial – Versión 1.0", con el fin de regular el uso de certificados de firma electrónica avanzada de personas físicas en el ámbito empresarial.

14. Modificación en el Reglamento de Seguridad de Productos Eléctricos

Resolución URSEA 174/019 de fecha 18 de junio de 2019

Se sustituye la referencia a la norma aplicable a calentadores de agua instantáneos prevista en el art. 1° del Anexo "II" del Reglamento de Seguridad de Productos Eléctricos de Baja Tensión,

aprobado por la Resolución de URSEA 131/009, de fecha 20 de agosto de 2009, con sus posteriores modificaciones.

15. Gas licuado de petróleo - Incumplimientos

Resolución URSEA 177/019 de fecha 18 de junio de 2019

Se modifica el numeral 4 de la Resolución 252/018, de fecha 21 de agosto de 2018, por la cual se establecieron los criterios generales para el ejercicio de la potestad sancionatoria en los casos de incumplimiento de las obligaciones relativas al sector de gas licuado de petróleo.

16. Aprobación de Enmienda al Acuerdo de Proyecto "Fortalecimiento a la Comisión de Refugiados"

Resolución MRREE 271/019 de fecha 24 de mayo de 2019

Se aprueba la Enmienda al Acuerdo celebrado entre la Presidencia de la República y el MRREE con la Organización Internacional para las Migraciones el 29 de mayo de 2017, para la ejecución del Proyecto "Fortalecimiento a la Comisión de Refugiados", cuya duración será desde la firma del Acuerdo y por el plazo de 36 meses.

Normas publicadas en el mes

17.Tasa por Legalización de Documentos

Resolución MEC 299/019 de fecha 3 de junio de 2019

Se fija en la suma de \$ 175 el monto de la Tasa por Legalización de Documentos creada por el artículo 21 del Decreto-Ley Nº 14.755, de fecha 5 de enero de 1978, que regirá a partir de la aprobación de la mencionada Resolución.

18.Prórroga de plazo para usuarios de Zona Franca

Resolución MEF – DGI 1458/019 de fecha 31 de mayo de 2019

Se prorroga hasta el 14 de junio de 2019 el plazo establecido por el numeral 11° de la Resolución 231/2019 para que los usuarios de Zona Franca informen a DGI la realización de actividades excepcionales, complementarias o auxiliares, en el período previo a la fecha de publicación de la norma.

5

Coeficientes e índices

Coeficientes e índices

Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales (IPPN)

(Base Marzo 2010=100)

| Mes | Índice | Var. Mensual | Var. Acumulada en el año |
|---------------|--------|--------------|--------------------------|
| Diciembre '18 | 186,50 | -1,92% | 9,95% |
| Enero '19 | 191,76 | 2,82% | 2,82% |
| Febrero '19 | 194,42 | 1,39% | 4,25% |
| Marzo '19 | 196,56 | 1,10% | 5,39% |
| Abril '19 | 197,44 | 0,45% | 5,87% |
| Mayo '19 | 201,96 | 2,92% | 8,29% |
| Junio '19 | 207,90 | 2,94% | 11,47% |

Índice de Precios al Consumo (IPC)

(Base Diciembre 2010 = 100)

| Mes | Índice | Var. Mensual | Var. Acumulada en el año |
|---------------|--------|--------------|--------------------------|
| Diciembre '18 | 186,50 | -1,92% | 9,95% |
| Enero '19 | 191,76 | 2,82% | 2,82% |
| Febrero '19 | 194,42 | 1,39% | 4,25% |
| Marzo '19 | 196,56 | 1,10% | 5,39% |
| Abril '19 | 194,42 | 0,43% | 4,18% |
| Mayo '19 | 195,19 | 0,40% | 4,59% |
| Junio '19 | 196,44 | 0,64% | 5,26% |

Coeficientes e índices

USD interbancario billete en el mes

| Día | Cotización | Día | Cotización |
|-----|------------|-----|------------|
| 1 | | 16 | |
| 2 | | 17 | 35,303 |
| 3 | 35,182 | 18 | 35,328 |
| 4 | 35,053 | 19 | |
| 5 | 35,063 | 20 | 35,225 |
| 6 | 35,303 | 21 | 35,194 |
| 7 | 35,362 | 22 | |
| 8 | | 23 | |
| 9 | | 24 | 35,153 |
| 10 | 35,405 | 25 | |
| 11 | 35,352 | 26 | 35,222 |
| 12 | 35,296 | 27 | 35,255 |
| 13 | 35,295 | 28 | 35,182 |
| 14 | 35,333 | 29 | |
| 15 | | 30 | |

Valor de la Unidad Indexada en el mes

| Día | Cotización | Día | Cotización |
|-----|------------|-----|------------|
| 1 | 4,1798 | 16 | 4,1882 |
| 2 | 4,1804 | 17 | 4,1888 |
| 3 | 4,1809 | 18 | 4,1893 |
| 4 | 4,1815 | 19 | 4,1899 |
| 5 | 4,1821 | 20 | 4,1905 |
| 6 | 4,1827 | 21 | 4,1910 |
| 7 | 4,1832 | 22 | 4,1916 |
| 8 | 4,1838 | 23 | 4,1921 |
| 9 | 4,1843 | 24 | 4,1927 |
| 10 | 4,1849 | 25 | 4,1932 |
| 11 | 4,1854 | 26 | 4,1938 |
| 12 | 4,1860 | 27 | 4,1944 |
| 13 | 4,1866 | 28 | 4,1949 |
| 14 | 4,1871 | 29 | 4,1955 |
| 15 | 4,1877 | 30 | 4,1960 |

6

Nuestros servicios

Tributarios,

Legales,

y Contables

Nuestros servicios Tributarios, Legales y Contables

En PwC Uruguay somos más de 450 talentos con variadas experiencias en múltiples disciplinas, puestas al servicio de nuestros clientes, convirtiendo innovadores soluciones en estándares para la práctica internacional de negocios.

Asesoramiento tributario

Nuestros servicios en esta área constituyen invariablemente el resultado del trabajo de equipos interdisciplinarios, integrados por contadores públicos, abogados y economistas especializados en materia tributaria. Los servicios que prestamos incluyen:

- Asesoramiento en materia de tributos nacionales, departamentales y contribuciones de seguridad social
- Asesoramiento en tributación internacional
- Asesoramiento en inspecciones fiscales
- Preparación y revisión de declaraciones juradas
- Precios de transferencia (*transfer pricing*)
- Planificación tributaria a nivel local e internacional
- Asesoramiento en materia de beneficios tributarios para la promoción de inversiones
- Due diligence fiscal



Asesoramiento legal

Los abogados trabajan integrados con el resto de los profesionales de nuestra firma. Ello nos permite agregar valor a nuestros clientes a partir de un asesoramiento multidisciplinario enfocado a su negocio. Las áreas del derecho donde contamos con más experiencia son:

- Contencioso tributario
- Derecho societario
- Derecho civil y comercial
- Comercio exterior y zonas de integración
- Derecho laboral y migraciones

Procesamiento de remuneraciones

Nuestros equipos de trabajo, especializados en la liquidación de remuneraciones y normativa laboral, cuentan con tecnología actualizada ofreciendo a nuestros clientes la posibilidad de tercerizar este proceso. Con ello aseguramos:

- Actualización permanente y seguridad en la aplicación de la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social e impuesto a la renta personal
- Confidencialidad en el manejo y custodia de la información

Asesoramiento Administrativo-Contable

La clave de este servicio radica en reducir la carga de tareas administrativo contables de nuestros clientes, con el objetivo de que éstos puedan focalizarse en sus procesos de creación de valor. Nuestros equipos de trabajo basados en la experiencia, conocimientos técnicos, metodologías y tecnología, prestan servicios de:

- Tercerización de los procesos administrativos
- Mantenimiento de registros contables y control del cumplimiento de la normativa contable vigente
- Emisión de reportes de gestión y estados contables

Soluciones estratégicas en Comercio Exterior

Podemos ayudarlo a optimizar los costos asociados y a reducir los riesgos potenciales con una adecuada planificación de las operaciones de comercio exterior.

Contactos

Sergio Franco

sergio.franco@uy.pwc.com

Carolina Techera

carolina.techera@uy.pwc.com

Rafael Monzó

rafael.monzo@uy.pwc.com

Juan Ignacio Seco

j.seco@uy.pwc.com

Eliana Sartori

eliana.sartori@uy.pwc.com

Mario Ferrari Rey

mario.ferrari.rey@uy.pwc.com

Luciana Ávalo

luciana.x.avalo@uy.pwc.com

MONTEVIDEO

Cerrito 461, piso 1
11.000 Montevideo, Uruguay
T: (+598) 2916 04 63

WTC FREE ZONE

Dr. Luis Bonavita 1294, piso 1, of. 106
11.300 Montevideo, Uruguay
T: (+598) 2626 23 06

**ZONAMERICA BUSINESS
& TECHNOLOGY PARK**

Ruta 8, km 17.500
Edificio M1, of. D
91.600 Montevideo, Uruguay
T: (+598) 2518 28 28

PUNTA DEL ESTE

Avda. Córdoba y Tailandia
20.000 Maldonado, Uruguay
T: (+598) 4224 88 04



@PwC_Uruguay



PwCUruguay



PwC Uruguay

This content is for general information purposes only, and should not be used as a substitute for consultation with professional advisors.

© 2019 PricewaterhouseCoopers Ltda., PricewaterhouseCoopers, PricewaterhouseCoopers Professional Services Ltda. y PricewaterhouseCoopers Software Ltda. Todos los derechos reservados. PwC refiere a la firma miembro de Uruguay y en algunas ocasiones a la red PwC. Cada firma miembro es una entidad legal separada. Por favor visite www.pwc.com/structure para más detalles.